



CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 14:47:52
Recibo No. S001929700, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uSgcMeTfE3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASCENSORES COLOMBIA S.A.S.
Nit : 860512302-7
Domicilio: Envigado, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 158803
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 05 de diciembre de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 48 NO 48 SUR 75 IN 124
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico : administrativa@ascensorescolombia.com
Teléfono comercial 1 : 6044442103
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : 3006155010

Dirección para notificación judicial : CR 48 NO 48 SUR 75 IN 124
Municipio : Envigado, Antioquia
Correo electrónico de notificación : administrativa@ascensorescolombia.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 1770 del 28 de diciembre de 1982 de la Notaria 25 de Bogotá, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Bogotá, el del Libro IX, y en la Cámara De Comercio De Medellín, el 05 de octubre de 1992 bajo el No. 10484 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2012, con el No. 84920 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada ASCENSORES COLOMBIA LIMITADA.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 14:47:52
Recibo No. S001929700, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uSgcMeTfE3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2422 del 30 de septiembre de 1991 de la Notaria 20 de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Bogotá, el del Libro IX, y en la Cámara De Comercio De Medellín, el de junio de 1048 bajo el No. 1493 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2012, con el No. 84924 del Libro IX, se decretó Cambio de domicilio del municipio de Bogotá D.C al municipio de Medellín.

Por Escritura Pública No. 2845 del 16 de octubre de 2001 de la Notaria 11 de Medellín, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 30 de octubre de 2001 bajo el No. 10252 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2012, con el No. 84926 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad limitada a sociedad anónima. Se cambia el nombre de la sociedad de ASCENSORES COLOMBIA LIMITADA., por ASCENSORES COLOMBIA S.A.

Por Escritura Pública No. 2159 del 15 de noviembre de 2012 de la Notaria Unica de Sabaneta, inscrita inicialmente en la Cámara De Comercio De Medellín, el 23 de noviembre de 2012 bajo el No. 20892 del Libro IX y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2012, con el No. 84919 del Libro IX, Cambio de domicilio del municipio de Medellín al municipio de Envigado.

Por Acta No. 26 del 15 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Envigado, inscrito en esta Cámara de Comercio el 02 de enero de 2024, con el No. 175889 del Libro IX, se inscribió Transformación, de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada. Se cambia el nombre de la sociedad de ASCENSORES COLOMBIA S.A. por ASCENSORES COLOMBIA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la sociedad está constituido por lo siguiente: a) prestar el servicio de mantenimiento, reparación, modernización y venta de ascensores, escaleras y rampas eléctricas y reparación para elevadores de transporte vertical, o inclinado, plataformas, rampas y escaleras electromecánicas de las diferentes marcas nacionales o importadas. b) diseñar, ensamblar, construir, comercializar sistemas electrónicos o eléctricos de control o de potencia, para ascensores y otros equipos y artículos eléctricos, electrónicos o mecánicos para la industria. c) fabricar, ensamblar, importar, exportar, instalar ascensores, equipos, maquinaria y partes de recambio para atender el servicio y consumo, d) suministrar mano de obra y materiales para la prestación de servicios técnicos en ingeniería electrónico, mecánica y eléctrica. e)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 14:47:53
Recibo No. S001929700, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uSgcMeTfE3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

diseñar, fabricar y ensamblar tarjetas de circuito impreso para la industria. f) prestar servicios de asesorías, interventoría y modernización de equipos de transporte vertical. g) representar empresas nacionales o extranjeras cuyo objeto social sea Igual o semejante al suyo. h) importar y exportar maquinaria, implementos, artículos, materias primas, partes o repuestos de cualquier naturaleza o especie. i) exportar y obtener patentes, licencias, concesiones, marcos y nombres comerciales u otros derechos de propiedad industrial o comercial a fines con todos los anteriores literales del objeto social. Además, licencias contractuales u otros derechos de explotación a terceros.

En desarrollo de su objeto, la compañía podrá:

1. Adquirir, gravar, limitar y eventualmente enajenar el dominio de bienes muebles e inmuebles, instalaciones industriales, fábricas y equipos de trabajo que sean adecuados para la realización de las actividades antes indicadas.
2. Asociarse con terceros para la realización de actividades o negocios comprendidos en el objeto social.
3. Promover y constituir sociedades con o sin el carácter de filiales o subsidiarias, y vincularse a otras sociedades o empresas nuevas o ya constituidas, de cualquier forma, o tipo jurídico, cuyo objeto sea similar, conexo o complementario de los expresados arriba o que faciliten la realización de estos, aportar a esas sociedades la totalidad o parte de sus activos, absorberlas o fusionarse con ellas.
4. Adquirir acciones, cuotas sociales o derechos en tales sociedades o empresas: apoyar económicamente o fomentar por los medios que se consideren adecuados la producción de materias primas, componentes, elementos básicos, insumos, repuestos necesarios o utilizables para cumplir el objeto social, explotar económicamente los bienes inmuebles que adquiera, de acuerdo con su naturaleza o destino, mejorarlos, construirlos, fraccionarlos y eventualmente enajenarlos en la forma que mejor convenga a los intereses sociales.
5. Adquirir títulos valores de contenido crediticio y efectuar otras colocaciones de dinero que, a juicio de la junta directiva, sirvan como utilización fructífera y transitorio de fondos o disponibilidades no necesarios de inmediato para el desarrollo de los negocios sociales, siempre que en este último caso los valores de que se trate ofrezcan liquidez inmediata.
6. Abrir y manejar cuentas en bancos y demás entidades financieras, nacionales y extranjeras, incluyendo cuentas en unidades de poder adquisitivo constante; tomar dinero en mutuo, contratar empréstitos y celebrar las operaciones financieras que le permitan adquirir los fondos u otros activos necesarios para la explotación y el desarrollo de la empresa social.

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 13/02/2026 - 14:47:53
Recibo No. S001929700, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uSgcMeTfE3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

7. La sociedad podrá adquirir toda clase de bienes inmuebles y los muebles que sean necesarios para edificarlos, acondicionarlos, transformarlos, cambiarles su destinación, mantenerlos o administrarlos; enajenarlos cuanto a bien tenga, gravarlos, darlos en arriendo, anticresis, o administración, invertir los fondos provenientes de su actividad en bienes o valor que produzcan renta, con carácter permanente o transitorio; invertir en la constitución de sociedades de cualquier clase, o intervenir en partes, cuotas sociales o acciones de compañías ya constituidas de objeto social igual o semejante al que se deja descrito, participar en toda clase de licitaciones públicas o privadas y en general, realizar o celebrar toda clase de contratos o actos jurídicos, civiles, comerciales, administrativos, económicos, o financieros, siempre que dichas operaciones guarden relación directa de medio a fin con el objeto social principal y que sean convenientes para precautelar y acrecentar el capital social.

8. Ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado, tales como formar parte de otras sociedades, y, en general ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos, sean civiles o comerciales, de carácter principal o accesorio, preparatorio o complementario que directamente se relacionen con los negocios y actividades que constituyen el objeto social, y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor	\$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	2.000.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor	\$ 50.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 500,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 14:47:53
Recibo No. S001929700, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uSgcMeTfE3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, y cuantos suplentes designe la asamblea para reemplazarlo en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, actuando separadamente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal. El representante legal no tendrá restricciones para celebrar ningún negocio por naturaleza o cuantía y se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales, salvo que así lo autorice el cien por ciento (100%) de las acciones suscritas de la sociedad.

El representante legal ejercerá las funciones consagradas en los artículos 99 y 196 del Código de Comercio, así como las siguientes:

- a) Representar a la sociedad frente a los accionistas, ante terceros y ante toda suerte de autoridades administrativas o jurisdiccionales, dentro de estrados o por fuera de ellos;
- b) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y los estatutos;
- c) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad, dentro de los límites y restricciones establecidos en los estatutos.
- d) Presentar a la asamblea ordinaria de accionistas el informe de gestión, el balance general de fin de ejercicio, el detalle del estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades; también se deberá incluir un informe sobre la situación económica y financiera de la sociedad con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la Ley, así como la información sobre la marcha de los negocios

CÁMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR



CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 14:47:53
Recibo No. S001929700, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uSgcMeTfE3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social;

e) Nombrar y remover los empleados de la sociedad cuyo nombramiento y remoción no sea competencia de la asamblea de accionistas.

f) Tomar todas las medidas tendientes a conservar los activos sociales;

g) Convocar a la asamblea de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario, y hacer las convocatorias ordenadas por la Ley de la manera como se prevé en los estatutos.

h) Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, que juzgue necesarios para representar debidamente a la sociedad, delegarles las facultades a que bien tenga de aquellas que el mismo goza. Así mismo, podrá revocar mandatos y hacer sustituciones. El otorgamiento de poderes generales o especiales no conlleva delegación de las funciones de administración o representación ni supone inhibición.

i) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la asamblea de accionistas.

j) Cumplir y hacer cumplir todas las exigencias que la Ley le impone para el desarrollo de la empresa social.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 6 del 16 de octubre de 2001 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de diciembre de 2012 con el No. 84928 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	WILLIAM DE JESUS GALLO CALLE	C.C. No. 19.220.326
GERENTE SUPLENTE 1	ANGELICA MARIA GALLO LEAL	C.C. No. 43.255.147

Por Acta No. 21 del 28 de diciembre de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 31 de diciembre de 2018 con el No. 132456 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE SUPLENTE 2	CESAR AUGUSTO GALLO LEAL	C.C. No. 8.102.298

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha expedición: 13/02/2026 - 14:47:53
Recibo No. S001929700, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uSgcMeTfE3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 16 de octubre de 2001 de la Junta de Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de diciembre de 2012 con el No. 84963 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	EDWIN FERNEY MESA MANRIQUE	C.C. No. 71.789.601	
REVISOR FISCAL SUPLENTE	CECILIA SEPULVEDA OLGA	C.C. No. 43.509.457	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) E.P. No. 3448 del 24 de septiembre de 1984 de la Notaria 14 Bogotá	84921 del 05 de diciembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 190 del 08 de febrero de 1986 de la Notaria 21 Bogotá	84923 del 05 de diciembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 2422 del 30 de septiembre de 1991 de la Notaria 20 Medellín	84924 del 05 de diciembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 2845 del 16 de octubre de 2001 de la Notaria 11 Medellín	84926 del 05 de diciembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 2478 del 03 de septiembre de 2001 de la Notaria 11 Medellín	84925 del 05 de diciembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 2159 del 15 de noviembre de 2012 de la Notaria Unica Sabaneta	84919 del 05 de diciembre de 2012 del libro IX
*) E.P. No. 637 del 03 de junio de 2020 de la Notaria 2 Envigado	143269 del 08 de junio de 2020 del libro IX
*) Acta No. 26 del 15 de diciembre de 2023 de la Asamblea De Accionistas	175889 del 02 de enero de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún

CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/02/2026 - 14:47:53
Recibo No. S001929700, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN uSgcMeTfE3

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=55> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C3320
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$4.951.286.570,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4659.

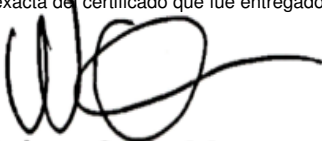
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



Walter Ortiz Montoya
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***